

	ADENDUM	Fecha	24/03/2022
GESTION DE CONTRATISTAS		Versión	01
		Página	1 de 5

I. Aspectos generales: Responsabilidades del *sponsor* (encargado del trabajo y punto de contacto de Microvention Costa Rica).

- Garantizar que el contratista cumpla con toda la legislación en materia ambiental y de Salud Ocupacional que le aplique a su alcance de trabajo dentro de Microvention Costa Rica en adición a aquellos requerimientos que le sean solicitados por Microvention en materia de Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad.
- Comunicar al contratista estos requerimientos de forma oportuna (antes de cotizar el trabajo) y revisarlo de nuevo antes de iniciar labores en Microvention Costa Rica.
- El contratista además debe recibir la inducción general de Salud, Seguridad ocupacional y Ambiente

II. Aspectos generales: Responsabilidades del contratista

- Velar porque sus trabajadores cuenten con:
 1. Documentación personal al día (permisos de trabajo y documentación de identidad).
 2. Póliza de riesgos de trabajo (INS).
 3. Licencias (conducción) u otras certificaciones técnicas especiales para su actividad.
 4. Capacitación y formación para prevención de riesgos específicos en su actividad.
 5. Cumplir cualquier legislación en materia ambiental o de seguridad ocupacional aplicable al alcance del trabajo que va a realizar en Microvention Costa Rica.
 6. Validar si por el número de empleados en la empresa (>50) requieren de un encargado de Salud Ocupacional para sus operaciones (esta función puede residir en oficinas centrales y sólo venir a la planta con una frecuencia razonable).
 7. Cumplir con los requerimientos solicitados por Microvention Costa Rica en Materia de Calidad.
- Garantizar que el trabajo se desarrolle bajo las siguientes condiciones:
 1. Medidas de prevención en el trabajo (prácticas de trabajo seguras, rotación y uso correcto de equipo de protección personal adecuado).
 2. Jornada laboral definida por la Ley Nacional vigente.
 3. Buen estado, mantenimiento y uso de las máquinas, herramientas y equipo utilizado.
 4. Manejo adecuado de sustancias químicas y desechos.
 5. No permitir el trabajo de menores de edad.
- Cumplir con las normas de Seguridad, Ambientales y de Calidad de Microvention dentro de las instalaciones de la empresa, Microvention se reserva el derecho de parar trabajos inseguros.

	ADENDUM	Fecha	24/03/2022
GESTION DE CONTRATISTAS		Versión	01
		Página	2 de 5

III. Normas básicas de seguridad en el trabajo dentro de Microvention Costa Rica.

- Requisitos generales para el personal contratista.
 1. Coordinar el trabajo con su contacto en Microvention y los otros contratistas que corresponda.
 2. Reportar cualquier condición de las instalaciones que ponga en riesgo al personal contratista.
 3. Evitar conductas que pongan en riesgo al personal en general (juegos, correr, etc.).
 4. Cuando se realicen trabajos en exteriores, se debe suspender el trabajo en caso de condiciones ambientales inseguras (rayería, viento fuerte, etc.).
 5. Supervisar en todo momento la ejecución segura de los trabajos a realizar.
 6. Usar las herramientas y el equipamiento adecuado para las labores a realizar.
 7. Barricar las áreas de acceso controlado/restringido.
 8. No Fumar dentro de las instalaciones de Microvention ni dentro de la Zona Franca.
 9. Colaborar con el personal de Microvention para efectos de revisión y auditorías.
 10. Reportar cualquier lesión incapacitante a su supervisor y a su contacto en Microvention.
 11. Seguir las indicaciones de la brigada de respuesta en el caso de una emergencia.
 12. Cuando aplique, contar con equipo activo y capacitación para atención de conatos de incendio (extintor).
 13. En el caso de emergencias médicas, el contratista podrá solicitar apoyo en el Consultorio Médico de Microvention.
 14. Siempre que se deba realizar un trabajo en alturas, espacio confinado, en caliente (soldadura, corte, etc.) o cualquier trabajo en el que se requiera aplicar bloqueo y etiquetado, se debe contactar a EHS para que sea otorgado el permiso de trabajo respectivo.
 15. Trabajos en espacios confinados deben ser coordinados previamente con el departamento de EHS, para dar los lineamientos necesarios antes de ejecutar el trabajo.

- Aspectos de seguridad vial
 1. Respetar los límites de velocidad (25KPH) y aplicar la señalización de seguridad (conos, etc).
 2. Siempre ceder el paso a los peatones y respetar los pasos peatonales.
 3. Estacionar solo en los espacios designados.
 4. Evitar la conducción manipulando dispositivos electrónicos o cualquier otro distractor.

	ADENDUM	Fecha	24/03/2022
GESTION DE CONTRATISTAS		Versión	01
		Página	3 de 5

5. Las operaciones de vehículos y maquinaria pesada deben contar con la capacitación requerida.
 6. No se permite la entrada ni permanencia de vehículos o maquinaria con fugas o derrames.
- Aspectos de seguridad eléctrica
 1. Todos los trabajos eléctricos energizados deben tener aprobación del gerente del departamento del sponsor del trabajo y gerente del departamento de EHS.
 2. Cualquier trabajo eléctrico debe ser ejecutado por un técnico electricista o ingeniero certificado.
 3. Cualquier trabajo en sistemas eléctricos debe utilizar un procedimiento de bloqueo y etiquetado.
 4. Trabajos eléctricos en alturas deben utilizar escaleras de fibra de vidrio y/o arnés dieléctrico.
 5. Minimizar el uso de extensiones y usar cableado fijo siempre que sea posible.
 6. No enrutar extensiones a través de agujeros en la pared, techo o suelo, a través de puertas o ventanas o a través de aberturas similares, ni a través de pasillos o rutas de paso.
 7. *En el caso excepcional de enrutamiento en pasillos o rutas de paso, se deben tomar las provisiones para reducir el riesgo de tropiezo y para proteger el cableado.*
 8. Las extensiones deben estar en perfectas condiciones y adecuadas para la carga eléctrica.
 9. Las extensiones deben ser continuas, no serán empalmadas ni reparadas de ninguna manera y deberá tener su respectiva conexión de puesta a tierra.
 10. No se permite la conexión en cadena de extensiones ni su conexión a regletas.
 11. No sobrecargue los sistemas eléctricos (paneles, enchufes, etc.).
 12. Todas las herramientas eléctricas deben estar en perfecto estado y completas (protectores, etc.)
 - Aspectos de seguridad para trabajos en alturas
 1. Cualquier trabajo sobre 1.80 m o por encima del 5 peldaño de una escalera se considera un trabajo en alturas.
 2. Trabajos en alturas requieren equipo de protección contra caídas (arnés, líneas de vida, etc.) así como casco, zapatos y lentes de seguridad. Si por alguna razón el casco representa algún problema para realizar dicha labor se revisará con algún integrante del equipo de EHS para dar los lineamientos necesarios.
 3. El uso de monitor es requerido después del 4 peldaño (inclusive).
 4. Está prohibido pararse sobre el ultimo y penúltimo peldaño de la escalera.

	ADENDUM	Fecha	24/03/2022
GESTION DE CONTRATISTAS		Versión	01
		Página	4 de 5

5. Se puede estar sin monitor sobre la escalera siempre y cuando se tenga un punto de anclaje seguro y se esté utilizando una línea de vida retráctil (yoyo), esto mientras se trabaja sobre la escalera, pero para subir o bajar de la misma debe tener el monitor.
 6. El traslado de las escaleras de 8 peldaños o más debe ser trasladada entre 2 personas.
 7. Cuando se realicen trabajos en áreas de circulación o de trabajo debemos señalar con conos o cinta de precaución según sea necesario.
 8. No se permite el uso de escaleras de madera.
 9. Las escaleras de extensión deben estar sujetas por su parte superior.
 10. Se deben mantener tres puntos de contacto con la escalera en todo momento.
 11. Los andamios deben estar en perfecto estado y con sus piezas completas.
 12. Escaleras tipo A se pueden utilizar solo hasta el penúltimo escalón y sostenida por un tercero.
- Aspectos ambientales
 1. Se debe informar a Microvention de cualquier producto químico a ser utilizado, completando el formulario de aprobación de químicos.
 2. Los productos químicos deben envasarse en sus empaques originales o bien en envases debidamente rotulados.
 3. Los contenedores deben estar en buen estado y cerrados si no están en uso.
 4. En el caso de cilindros, estos deben estar fijados correctamente y con su válvula protegida.
 5. Para cilindros de gas LP, deben estar lejos de fuentes de ignición y con su sistema de válvula y conexión en perfecto estado (verificar que no tiene fugas).
 6. Todos los productos químicos deben estar adecuadamente etiquetados de acuerdo con los requisitos de etiquetado establecidos en el Reglamento para el Registro de Productos Peligrosos, (SGA, NFPA, ONU, UE).
 7. Deben tener en sitio las fichas de seguridad del producto (FDS) en idioma español.
 8. Los químicos deben almacenarse solo en los sitios designados.
 9. Los químicos incompatibles deben mantenerse efectivamente separados.
 10. Al usar un producto químico, deben tomarse las previsiones para evitar fugas y derrames.
 11. Si se requiere recarga de combustible dentro de las instalaciones, coordinar con EHS.
 12. En el caso de un derrame, se debe activar el sistema de respuesta a emergencias localizando a los brigadistas por el canal 9 de los radios y al Departamento de EHS.

	ADENDUM	Fecha	24/03/2022
GESTION DE CONTRATISTAS		Versión	01
		Página	5 de 5

13. Si se requiere el uso de generadores eléctricos, estos deben estar apropiadamente aterrizados, con un extintor y sobre un sistema de contención para derrames (plástico con arena).
 14. El personal debe utilizar el equipo de protección personal adecuado al producto químico a usar.
 15. Está prohibida la disposición de productos químicos, desechos (líquidos o sólidos) o cualquier efluente en el sistema de alcantarillado pluvial o en pilas/lavatorios.
 16. Coordinar con EHS la disposición de residuos provenientes de materiales químicos o peligrosos.
 17. Trabajos que requieran movimiento de tierras, se debe evitar la escorrentía de sedimentos y evitar el ingreso a los pluviales.
 18. Los desechos sólidos deben segregarse para su posterior revalorización o disposición final adecuada, y debe coordinarse con EHS su disposición final.
 19. Los contratistas serán responsables de llevarse y gestionar sus residuos de manera apropiada.
- Aspectos de Calidad
 1. Esta totalmente prohibido el ingreso de cualquier persona al Cuarto Limpio (incluyendo los cuartos de vestimenta) sin haber llevado la inducción y los entrenamientos de Calidad respectivos o bien estando escoltado el 100% del tiempo por una persona calificada.
 2. En caso de ser requerido el ingreso al Cuarto Limpio se debe cumplir con el código de vestimenta establecido.
 3. Se prohíbe transportar alimentos desempacados por los pasillos perimetrales al Cuarto Limpio.
 4. Se prohíbe consumir alimentos (confites, galletas, chicles, refrescos etc) en el Cuarto Limpio y los pasillos perimetrales al mismo.
 5. Se prohíbe salir de las instalaciones hacia las zonas verdes con cobertores de zapatos.
 6. Se debe colocar los cobertores de zapatos en la entrada de empleados para poder circular por las áreas de la planta.

Firma del sponsor de Microvention

Firma Contratista (Supervisor, Coordinar, Gerente)